

A los Señores accionistas de:

LUMONTEX S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía **LUMONTEX S.A.**, y en cumplimiento a la función que se me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados, que es relativo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

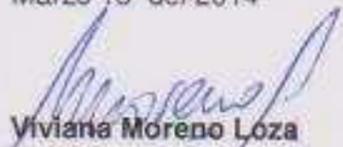
En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LUMONTEX S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de **LUMONTEX S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Destacando que la empresa obtuvo pérdida como resultado del ejercicio, ya que durante el año 2013 se continuo con la construcción de su fábrica y además se equipó la planta de tintura para que se pueda iniciar la producción. Es así que la inversión realizada, aún no genera utilidades. Por tal motivo recomiendo que la empresa continúe con su actividad comercial y finalmente se pueda recuperar la inversión realizada.

Quito- Ecuador

Marzo 19 del 2014


Viviana Moreno Loza
Comisaria